

106

**Agrupación Política Nacional Universitarios
en Acción**

4.106 Agrupación Política Nacional Universitarios en Acción

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.106.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/695/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- “1. *Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*
2. *Estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2007, con su respectiva conciliación bancaria.*
3. *Balanzas de comprobación mensuales y balanza anual.*
4. *Control de folios ('CF-RAF-APN') y ('CF-RAS-APN').*
5. *Control de folios ('CF-REPAP-APN').*
6. *Inventario físico 2007.*
7. *Contrato de apertura de la cuenta bancaria.*
8. *Informe Anual y formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' e 'IA-4-APN'*
9. *Kárdex de almacén con su control de entradas y salidas.*
10. *La integración del pasivo.*
11. *Contratos Civiles del ejercicio 2007.*
12. *Publicaciones mensuales y trimestrales*
13. *Auxiliares contables.*
14. *Reporte Diario”.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/695/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la C. P. Sonia Pérez Leyva como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.106.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$1,474,717.54, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$55,050.68	3.73
2. Financiamiento Público		1,419,666.86	96.27
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,474,717.54	100

Mediante oficio UF/2225/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando los ingresos en \$96,339.69.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$25,290.37	1.61
2. Financiamiento Público		1,419,666.86	90.36
3. Financiamiento por los Asociados		126,100.00	8.03
Efectivo	\$0.00		
Especie	126,100.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,571,057.23	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara corresponde a fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con la normatividad aplicable; por lo tanto, no se realizó ninguna observación.

4.106.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$1,544,457.39, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$13,993.15	0.91
B) Gastos por Actividades Específicas		1,530,464.24	99.09
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	1,515,399.24		
Tareas Editoriales	15,065.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
Total de Egresos		\$1,544,457.39	100

Mediante oficio UF/2225/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo los egresos en \$379.00.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$13,993.15	0.91
B) Gastos por Actividades Específicas		1,530,085.24	99.09
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	1,515,020.24		
Tareas Editoriales	15,065.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	

Total de Egresos		\$1,544,078.39	100
------------------	--	----------------	-----

4.106.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$13,993.15, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Honorarios	\$6,900.00
Papelería	1,664.00
Combustibles y Lubricantes	1,177.50
Gastos Financieros	4,251.65
Total	\$13,993.15

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$13,993.15 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos, facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos a tres de las personas que conformaron sus órganos directivos en el año de 2007, como se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-2/01-07	Ene-07	Verónica Gutiérrez Bautista	\$10,964.00
PE-2/02-07	Feb-07		10,964.00
PE-2/03-07	Mar-07		10,964.00
PE-2/04-07	Abr-07		10,964.00
PE-3/05-07	May-07		10,964.00
PE-2/06-07	Jun-07		10,964.00
PE-2/07-07	Jul-07		10,964.00
PE-3/08-07	Ago-07		10,964.00

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	
PE-2/09-07	Sep-07		10,964.00	
PE-4/10-07	Oct-07		10,964.00	
PE-2/11-07	Nov-07		10,964.00	
PE-3/12-07	Dic-07		10,964.00	
PE-7/01-07	Ene-07	Gilberto Jiménez Valadéz	10,964.00	
PE-7/02-07	Feb-07		10,964.00	
PE-7/03-07	Mar-07		10,964.00	
PE-7/04-07	Abr-07		10,964.00	
PE-8/05-07	May-07		10,964.00	
PE-7/06-07	Jun-07		10,964.00	
PE-7/07-07	Jul-07		10,964.00	
PE-8/08-07	Ago-07		10,964.00	
PE-7/09-07	Sep-07		10,964.00	
PE-8/10-07	Oct-07		10,964.00	
PE-7/11-07	Nov-07		10,964.00	
PE-9/12-07	Dic-07		10,964.00	
PE-8/01-07	Ene-07		Ma.Teresa Garay Rocha	10,964.00
PE-8/02-07	Feb-07			10,964.00
PE-8/03-07	Mar-07	10,964.00		
PE-8/04-07	Abr-07	10,964.00		
PE-9/05-07	May-07	10,964.00		
PE-8/06-07	Jun-07	10,964.00		
PE-8/07-07	Jul-07	10,964.00		
PE-9/08-07	Ago-07	10,964.00		
PE-8/09-07	Sep-07	10,964.00		
PE-9/10-07	Oct-07	10,964.00		
PE-8/11-07	Nov-07	10,964.00		
PE-10/12-07	Dic-07	10,964.00		
TOTAL			\$394,704.00	

Sin embargo, respecto del resto del personal que formó parte de los órganos directivos de la Agrupación en el año de 2007, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO Consejo Directivo Nacional	CARGO	REFERENCIA
Nacional	Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente	
Nacional	C. Edmundo Salomón Moreno Kucks	Secretario General	
Nacional	C. Carlos Neri Carrillo	Secretario de Comunicación y Relaciones Públicas	
Nacional	C. Georgina Mendoza Rocha	Secretario de Comunicación y Relaciones Públicas	(1)
Nacional	C. Enrique Murcio Bazán	Secretario de Organización y Asuntos Electorales	
Delegaciones Estatales			
Baja California	C. Astrid Ivonne Jalife Vam Pratt		
Chiapas	C. Ulises Vilches Reyes		
Coahuila	C. Samanta Andrea Amaranta García Villareal		
Guanajuato	C. Eduardo Cristian Ramírez Zamora		
Guerrero	C. Olga Ivette Guevara Manzanares		
Hidalgo	C. Haydee Delfina Ensástiga Bautista		
Jalisco	C. Georgina Mendoza Rocha		(1)
México	C. Juan Antonio Garay Carmona		
Michoacán	C. Gabriel Camacho Gutiérrez		
Morelos	C. Luis Armando Vega De La Torre		
Nuevo León	C. Evelyn Barriga Martínez		
Oaxaca	C. Yolanda Teresa Zárate Diego		
Puebla	C. Jorge Pinto Tepoxtecatl		
Querétaro	C. Isaias Reyes Martiñon		
Tlaxcala	C. César Eduardo Mendel García		
Distrito Federal	C. Juan Carlos Nieto Medina		

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a dichas personas.
- Indicara el periodo que estuvo en cada cargo la persona señalada con (1) en la columna “Referencia”.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente suscritos, en los cuales se precisaran los servicios prestados, condiciones, términos, honorarios pactados, vigencia y periodicidad de los pagos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2225/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En órganos directivos de la Agrupación, se solicita que al personal que formó parte de los órganos directivos de la Agrupación durante el año de 2007, se informe si se les remuneró de alguna manera, por lo que le manifestamos que no se les remuneró de ninguna forma”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, omitió informar o aclarar los periodos en los que la C. Georgina Mendoza Rocha estuvo en cada uno de los dos cargos registrados durante el ejercicio 2007, por tal razón la observación quedó no subsanada en cuanto a este requerimiento.

En consecuencia, la Agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de mérito.

4.106.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,530,085.24, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Investigación Socioeconómica y Política	\$1,515,020.24
Tareas Editoriales	15,065.00
Total	\$1,530,085.24

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,530,085.24 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de honorarios profesionales y asimilados a sueldos, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Circularización a Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente prestador de servicios:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMÓ OPERACIONES CON FECHA
Leonardo Antonio Valdés Zurita	UF/1740/2008	2	\$154,850.00	18-08-08

Como se observa en el cuadro que antecede, el prestador de servicios confirmó haber efectuado las operaciones correspondientes.

Cuentas por cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre de 2007 existe un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE/SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE		SALDOS AL 31-12-07
		CARGO	ABONO	
		ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2007	
Ma. Teresa Garay Rocha	\$14,844.57	\$13,611.50	\$0.00	\$28,456.07

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara sin haberse comprobado, sería considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente al año en curso, salvo que se informara en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2225/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuentas por cobrar, en relación con la cantidad de 28,456.07, se nos informa que la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, ya se procedió a la recuperación de la cuenta por cobrar citada”.

Respecto de lo manifestado por la Agrupación, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la recuperación de la cuenta por cobrar señalada.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos del ejercicio y que al 31 de diciembre de 2007, la Agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	PAGOS EFECTUADOS EN 2007 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007 (ABONOS)	SALDOS AL 31/12/07
	(A)	(B)	(C)	(A)+(C)-(B)
RETENCIÓN I.S.R. HONORARIOS	\$8,973.62	\$8,973.62	\$16,300.00	\$16,300.00
RETENCIÓN DE I.V.A.	8,973.62	8,973.62	16,300.00	16,300.00
RETENCIÓN I.S.R. ASIMILADOS	13,679.52	13,679.52	115,680.00	115,680.00
TOTAL	\$31,626.76	\$31,626.76	\$148,280.00	\$148,280.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007 señalados en el cuadro anterior.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2225/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En impuestos por pagar, le informamos que nuestra Agrupación tiene pendiente el pago de los impuestos, por lo que estamos en espera de la entrega de la ministración de financiamiento público 2008, para pagar inmediatamente los impuestos mencionados”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al señalar que las Agrupaciones tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$148,280.00.

Además, cabe señalar que de conformidad con la constitución federal y el código de la materia, las Agrupaciones no recibirán financiamiento público, el cual sólo podía ser aplicado a los fines previstos en la ley, entre los cuales no está el pago de impuestos que debieron ser retenidos.

En consecuencia, al no enterar la totalidad de los impuestos retenidos en el ejercicio 2007, la Agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio 2007.

Conviene señalar que en la revisión del Informe Anual de 2008, la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,571,057.23 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y pólizas contables) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$3,541.58, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,544,078.39 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas, estados de cuenta bancarios, recibos de honorarios profesionales y asimilados a sueldos), cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación no informó los periodos en los que la dirigente Georgina Mendoza Rocha estuvo en cada cargo durante el ejercicio 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo

establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código antes citado.

6. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en el rubro "Cuentas por Cobrar" de \$28,456.07 al 31 de diciembre de 2007, del cual señaló que en el ejercicio 2008 se procedió a la recuperación de dicha cuenta por cobrar.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la recuperación de la cuenta por cobrar señalada.

7. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$148,280.00, correspondientes al ejercicio 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio 2007.

8. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$1,571,057.23 y Egresos por \$1,544,078.39, su Saldo Final importa una cantidad de \$26,978.84.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el Lic. José Gabriel Lugo Garay, persona autorizada por la agrupación política nacional Universitarios en Acción para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial de elector clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _____

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/695/2008, comunicó a la agrupación política nacional Universitarios en Acción que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. _____

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. _____

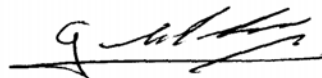
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. SONIA PÉREZ LEYVA



LIC. JOSÉ GABRIEL LUGO GARAY

ANEXO 2

“IA – APN” INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION, A. C.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y DE CAMPAÑA
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES PERIÓDICOS Y DE CAMPAÑA

08 SEP 2008

RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]*

Eva María López

I. INGRESOS

MONTO (\$)

1. SALDO INICIAL	25,290.37	<u>25,290.37</u>
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,419,666.86	<u>1,419,666.86</u>
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	126,100.00	<u>126,100.00</u>
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	126,100.00	
4. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	0.00	<u>0.00</u>
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
5. AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	<u>0.00</u>
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	0.00	<u>0.00</u>
TOTAL	1,571,057.23	<u>1,571,057.23</u>

II. EGRESOS

MONTO (\$)

A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	13,993.15	<u>13,993.15</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1,530,085.24	<u>1,530,085.24</u>
EDUCACIÓN Y CAPACITACION		
POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	1,515,020.24	
TAREAS EDITORIALES	15,065.00	
C) APORTACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	0.00	<u>0.00</u>
TOTAL	1,544,078.39	<u>1,544,078.39</u>

III. RESUMEN

INGRESOS \$ 1,571,057.23

EGRESOS \$ 1,544,078.39

SALDO \$ 26,978.84

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
MARIA TERESA GARAY ROCHA

FIRMA  FECHA 08 / SEP / 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2225/2008

Recibido Original Agosto 2008. Lic. Gabriel... En Representación de Universitario en Acción en A. de la Agrupación Política Nacional

Cause

México, D. F., a 25 de agosto de 2008

**C. MARÍA TERESA GARAY ROCHA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de

[Handwritten signatures and stamps]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2225/2008

Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2006, Tomo "Universitarios en Acción", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4. Saldo final de "Bancos", se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2007 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO 2006	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2007
Bancos	\$55,050.68	\$25,290.37	\$25,290.37

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual de 2007 reportando como saldo inicial la cifra de \$25,290.37, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos en Operación Ordinaria

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Combustibles y Lubricantes", se localizó el registro de una póliza que presenta comprobantes por concepto de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó equipo de transporte. A continuación se detalla el gasto en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Combustibles y Lubricantes	PD-1/08-07	\$1,177.50

Cabe señalar que los automóviles en los que se utilizó la gasolina si no son propiedad de su agrupación, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su organización política, el cual debe ser

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2225/2008

reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una relación detallada de los automóviles que generaron los gastos en comento.
- En caso de no ser propiedad de su agrupación, proporcione los contratos de comodato correspondientes debidamente firmados en los cuales se pueda cotejar los datos de identificación de los vehículos en cuestión, el valor de mercado o estimado del bien, así como de las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro del valor de mercado o estimado de dichos vehículos en cuenta de orden.
- Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo con los recibos de aportaciones de los asociados y simpatizantes "RAS-APN" anexos a las mismas, de acuerdo al valor de uso promedio de las cotizaciones de los automóviles entregados en comodato.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros de los ingresos y egresos correspondientes a las aportaciones recibidas por el uso de los automóviles entregados en comodato.
- El control de folios "CF-RAS-APN" en forma impresa y en medio magnético en el que se relacionen los datos de los recibos que amparen las aportaciones en comento.
- El inventario de Activo Fijo en el cual se relacionen los automóviles.
- El formato "IA-APN" y sus anexos correspondientes, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

MGLB/ADR/SPL

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2225/2008

Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, incisos a), b) y c), 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1, 14.2, 19.4, 20.1 y 20.2, del Reglamento de mérito.

Gastos en Actividades Específicas

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Recargos", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-2/04-07	\$3,787.24

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 12.1, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Casetas", se observó el registro de pólizas de las cuales, no se localizó la totalidad de su documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA	TOTAL DE LA PÓLIZA
PD-1/01-07	\$617.00	\$117.00	\$734.00
PD-1/05-07	450.00	762.00	1,212.00
TOTAL	\$1,067.00	\$879.00	\$1,946.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de su respectivo soporte documental (facturas) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

MGLB/ABR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2225/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente al personal que integra los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos a tres de las personas que conformaron sus órganos directivos en el año de 2007, como se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-2/01-07	Ene-07	Verónica Gutiérrez Bautista	\$10,964.00
PE-2/02-07	Feb-07		10,964.00
PE-2/03-07	Mar-07		10,964.00
PE-2/04-07	Abr-07		10,964.00
PE-3/05-07	May-07		10,964.00
PE-2/06-07	Jun-07		10,964.00
PE-2/07-07	Jul-07		10,964.00
PE-3/08-07	Ago-07		10,964.00
PE-2/09-07	Sep-07		10,964.00
PE-4/10-07	Oct-07		10,964.00
PE-2/11-07	Nov-07		10,964.00
PE-3/12-07	Dic-07		10,964.00
PE-7/01-07	Ene-07	Gilberto Jiménez Valadéz	10,964.00
PE-7/02-07	Feb-07		10,964.00
PE-7/03-07	Mar-07		10,964.00
PE-7/04-07	Abr-07		10,964.00
PE-8/05-07	May-07		10,964.00
PE-7/06-07	Jun-07		10,964.00
PE-7/07-07	Jul-07		10,964.00
PE-8/08-07	Ago-07		10,964.00
PE-7/09-07	Sep-07		10,964.00
PE-8/10-07	Oct-07		10,964.00
PE-7/11-07	Nov-07		10,964.00
PE-9/12-07	Dic-07		10,964.00
PE-8/01-07	Ene-07	Ma. Teresa Garay Rocha	10,964.00
PE-8/02-07	Feb-07		10,964.00
PE-8/03-07	Mar-07		10,964.00
PE-8/04-07	Abr-07		10,964.00
PE-9/05-07	May-07		10,964.00
PE-8/06-07	Jun-07		10,964.00

MCLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2225/2008

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-8/07-07	Jul-07		10,964.00
PE-9/08-07	Ago-07		10,964.00
PE-8/09-07	Sep-07		10,964.00
PE-9/10-07	Oct-07		10,964.00
PE-8/11-07	Nov-07		10,964.00
PE-10/12-07	Dic-07		10,964.00
TOTAL			\$394,704.00

Sin embargo, respecto al demás personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año de 2007, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	REFERENCIA
	Consejo Directivo Nacional		
Nacional	Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente	
Nacional	C. Edmundo Salomón Moreno Kucks	Secretario General	
Nacional	C. Carlos Neri Carrillo	Secretario de Comunicación y Relaciones Públicas	
Nacional	C. Georgina Mendoza Rocha	Secretario de Comunicación y Relaciones Públicas	(1)
Nacional	C. Enrique Murcio Bazán	Secretario de Organización y Asuntos Electorales	
	Delegaciones Estatales		
Baja California	C. Astrid Ivonne Jalife Vam Pratt		
Chiapas	C. Ulises Vilches Reyes		
Coahuila	C. Samanta Andrea Amaranta García Villareal		
Guanajuato	C. Eduardo Cristian Ramirez Zamora		
Guerrero	C. Olga Ivette Guevara Manzanares		
Hidalgo	C. Haydee Delfina Ensástiga Bautista		
Jalisco	C. Georgina Mendoza Rocha		(1)
México	C. Juan Antonio Garay Carmona		
Michoacán	C. Gabriel Camacho Gutiérrez		
Morelos	C. Luis Armando Vega De La Torre		
Nuevo León	C. Evelyn Barriga Martínez		
Oaxaca	C. Yolanda Teresa Zárate Diego		
Puebla	C. Jorge Pinto Tepoxtecatl		
Querétaro	C. Isaías Reyes Martiñon		
Tlaxcala	C. César Eduardo Mendel García		
Distrito Federal	C. Juan Carlos Nieto Medina		

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a dichas personas.
- Indique el periodo que estuvo en cada cargo la persona señalada con (1) en la columna "Referencia".
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.

MGLB/ADR/SPL

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2225/2008

- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente suscritos en los cuales se precisen los servicios prestados, condiciones, términos, honorarios pactados, vigencia y periodicidad de los pagos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Cuentas por cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre de 2007 existe un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE/SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE		SALDOS AL 31-12-07
		CARGO ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007	ABONO RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS EN 2007	
Ma. Teresa Garay Rocha	\$14,844.57	\$13,611.50	\$0.00	\$28,456.07

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2225/2008

reportarlos, en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos del ejercicio y que al 31 de diciembre de 2007 su agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

Table with 5 columns: NOMBRE DE LA SUBCUENTA, SALDO INICIAL ENERO 2007, PAGOS EFECTUADOS EN 2007 (CARGOS), IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007 (ABONOS), SALDOS AL 31/12/07. Rows include RETENCIÓN I.S.R. HONORARIOS, RETENCIÓN DE I.V.A., RETENCIÓN I.S.R. ASIMILADOS, and TOTAL.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007, señalados en el cuadro anterior.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el prestador de servicios que realizó operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables,

MCLB/ADR/SPL 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2225/2008

auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.c.p. Minutario.

MGLB/ADR/SPL

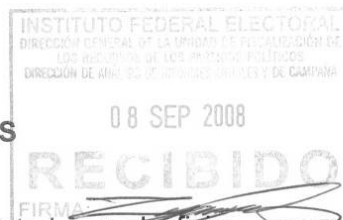
9

**UNIVERSITARIOS
EN ACCIÓN**
Agrupación
Política
Nacional



México D.F., a 8 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
PRESENTE.**



En respuesta a las aclaraciones solicitadas por Usted, en el oficio número UF/2225/2008, presentamos la siguiente documentación y aclaraciones:

A.-Se presenta actualizado el formato "IA-APN" Informe Anual 2007, teniendo como saldo inicial la cifra de \$25,290.37.

B.-En Gastos en Operación Ordinaria, se presenta el contrato de comodato sobre el vehículo Dodge Neon, reportándolo como aportación en especie de asociados, anexando las pólizas, auxiliares contables, y la balanza de comprobación a último nivel, así como el recibo "RAS-APN" y el "CF-RAS-APN", además del inventario de activo fijo y el "IA-APN" Informe Anual 2007, con sus anexos.

C.-En Gastos en Actividades Especificas, de la subcuenta recargos, existe una póliza con número de referencia PD-2/04-07, que corresponde a la fecha en que se pagaran los impuestos y a la actualización de ellos, desde el momento en que se generaron los impuestos, ocasionando la cantidad de \$3,787.24 de actualización y recargos, sin embargo, en su oportunidad presentamos el pago de los impuestos donde estaban incluidos los recargos, además de que en nuestra cuenta bancaria se ha comprobado el pago de los impuestos en donde están obviamente incluida la actualización y recargos de los mismos, por lo que tenemos como soporte documental de los recargos y actualización de la cantidad de \$3,787.24 el propio pago de nuestros impuestos en donde se han incluidos los citados recargos y actualización. Por lo que anexamos el original de nuestro estado de cuenta bancario para comprobar que fueron pagados los impuestos, incluyendo la actualización y recargos.



D.-En Gastos en Investigación Socioeconómica y Política, en la póliza de referencia PD-1/01-07, se anexa debidamente los comprobantes con la citada póliza comprobando la totalidad de \$734. ✓

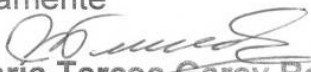
Sobre la otra póliza de referencia PD-1/05-07, se anexa debidamente los comprobantes, faltando únicamente por comprobar la cantidad de \$379, que por error en la suma de los comprobantes se tenía equivocadamente en la póliza, por lo que se procedió a corregir la póliza para comprobar debidamente la cantidad de \$833 en lugar de los 1,212. que se encontraban en la anterior póliza. ✓

E.- En órganos directivos de la agrupación, se solicita que al personal que formó parte de los órganos directivos de la agrupación durante el año 2007, se informe si se les remuneró de alguna manera, por lo que le manifestamos que no se les remuneró de ninguna forma.

F.- En cuentas por cobrar, en relación a la cantidad de 28,456.07, se nos informa que la agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008, por lo que le informamos que durante el presente ejercicio 2008, ya se procedió a la recuperación de la cuenta por cobrar citada.

G.- En impuestos por pagar, le informamos que nuestra agrupación tiene pendiente el pago de los impuestos, por lo que estamos en espera de la entrega de la ministración de financiamiento público 2008, para pagar inmediatamente los impuestos mencionados.

Atentamente


C. María Teresa Garay Rocha
Secretaría de Finanzas del
Consejo Directivo Nacional de
Universitarios en Acción. A.P.N.